



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EXPTE. 10/17.

En El Álamo, siendo las 10,00 h. del día **28 de SEPTIEMBRE de 2017**, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que componen el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** según convocatoria y orden del día notificado al efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTA: D^a. NATALIA QUINTANA SERRANO.

CONCEJALES: D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ORGAZ MUÑOZ, D. JOSÉ BONILLA VÁZQUEZ, D^a. MARÍA DEL CARMEN MERCADO OLLERO, D. AGUSTÍN LIZUNDIA LÓPEZ, D. JUAN PEDRO CERVANTES MIÑANO, D. EDUARDO ALONSO CARDEÑA, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN, D. JOSÉ CASTRO MATEOS.

CONCEJALES AUSENTES: D^a LAURA PÉREZ HARO, D^a BEATRIZ DIAZ PORTILLO.

SECRETARIO: D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que antes de comenzar la sesión, ruega a la Corporación que se guarde un minuto de silencio en señal de repulsa por las acciones que han ocasionado la última víctima de la violencia de género.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** declaró abierto el acto, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1.- Parte Resolutiva.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la Ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 2017, expte. 09/17, obteniéndose el siguiente resultado: 10 votos a favor (6 PP, 2 PSOE, 1 ACALA, 1 IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Unanimidad se había acordado aprobar el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 2017, expte. 09/17.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE D. EDUARDO ALONSO CARDEÑA COMO CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Previa indicación de la Sra. Presidenta, interviene el **Secretario Municipal** informando que se ha recibido de la Junta Electoral Central la credencial de Concejál de D. Eduardo Alonso Cardeña y, que en cumplimiento de la normativa vigente, ha presentado las correspondientes declaraciones de Bienes y de Incompatibilidades, procediendo en consecuencia su toma de posesión como miembro de la Corporación.

Seguidamente, el **Secretario Municipal** procedió a dar lectura a la fórmula de juramento/promesa prevista en el RD 707/79 de 5 de abril, en cuya virtud **D. Eduardo Alonso Cardeña** tomó posesión del cargo de Concejál del Ayuntamiento de El Álamo, jurando cumplir fielmente las obligaciones de Concejál del Ayuntamiento de El Álamo con lealtad al Rey, así como guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A continuación, la **Sra. Alcaldesa** dio la bienvenida a D. Eduardo Alonso Cardeña, como nuevo miembro de la Corporación.

TERCERO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN PARA RATIFICAR LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ORUSCO DE TAJUÑA A LA MANCOMUNIDAD VOLUNTARIA DE MUNICIPIOS DENOMINADA “MANCOMUNIDAD DEL SUR”.

Previa indicación de la Sra. Presidenta, por el **Secretario Municipal** se dio lectura íntegra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda en Sesión celebrada el día 25 de Septiembre de 2017.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que se trata de un trámite preceptivo para la adhesión de nuevos municipios a la Mancomunidad. Para los nuevos Municipios tiene la ventaja de que les resultará más barato verter sus residuos en los puntos de reciclaje, y para la Mancomunidad, la incorporación de nuevos integrantes nos permitirá que resulte más barata la repercusión de las nuevas inversiones.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria el Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 PP, 3 PSOE, 1 ACALA, 1 IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Unanimidad de los presentes, que representa más de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el escrito remitido por el Presidente de la Mancomunidad Voluntaria de Municipios denominada “Mancomunidad del Sur”, donde adjuntan la documentación acreditativa del acuerdo adoptado por la Asamblea General para la adhesión a la Mancomunidad del Municipio de Orusco de Tajuña, y solicita que el Pleno del Ayuntamiento de El Álamo proceda a ratificar dicha adhesión.

De conformidad con lo establecido en el art. 73.2 de la Ley Autonómica 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en el art. 31 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur en lo referente al procedimiento para la Adhesión de nuevos miembros, y considerando que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2-B) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para adoptar los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales, que a tenor de lo dispuesto en el art. 47.2-G) de la LRBRL, deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría absoluta

legal de los miembros que componen la Corporación, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA:**

Primero.- De conformidad con lo establecido en el art. 31 de los Estatutos de la Mancomunidad, se acuerda Ratificar la adhesión del Municipio de Orusco de Tajuña, como miembro de la Mancomunidad Voluntaria de Municipios denominada "Mancomunidad del Sur".

Segundo.- Se remitirá Certificación del presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad, para cumplir y sustanciar el procedimiento de adhesión previsto en el citado art. 31 de los Estatutos de la Mancomunidad."

2.- Parte de Control.

PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, Y DE SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Por formar parte de la documentación de la Sesión, se hace constar que los miembros de la Corporación ya han tenido conocimiento de los Decretos de la Alcaldía núms. 33 a 40/17, dictados entre los días 24 de Julio a 25 de Septiembre de 2017, y el Listado de las Subvenciones recibidas durante los meses de Julio , Agosto y septiembre de 2017.

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. **Orgaz Rufo**, y manifiesta que el Equipo de Gobierno quiere informar de las siguientes actuaciones llevadas a cabo desde el último Pleno Ordinario:

- Ya se ha terminado la obra de reparación de la cubierta del edificio de Centro Sociocultural que se ha llevado a cabo para eliminar las goteras.
- Balance positivo de las Fiestas Patronales, donde ha habido gran participación y actividades nuevas, sin que se haya incrementado el coste respecto a las del año 2016. En materia de seguridad, en la Junta Local de Seguridad se tomaron medidas para evitar actos terroristas.
- Ya se han instalado los nuevos equipamientos deportivos al aire libre, y se van a iniciar las obras del nuevo Parque Lineal.
- En el marco del Programa de Reactivación para personas mayores de 30 años, se han contratado a 10 personas que desarrollaran labores de barrendero y administrativos.
- Ya está terminada la programación de las actividades culturales para el próximo otoño, donde contamos con más dinero procedente de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.
- La empresa contratista ha aumentado la plantilla de trabajadores y el número de máquinas para mejorar el servicio de limpieza viaria.
- Ya se han reanudado las obras de renovación de aceras en la C/ Mártires.
- Continúan los trabajos para implantación de la administración electrónica.
- Se ha conseguido que la Comunidad de Madrid aumente el dinero del Convenio contra la Pobreza Infantil, y también que financie el cien por cien del coste del Servicio de la Ambulancia Municipal.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que el Equipo de Gobierno ha pasado un verano muy difícil por el asunto de la Ambulancia Municipal. Se trata de una competencia impropia, y como consecuencia del informe del Ministerio de Hacienda, la Interventora Municipal reparó las nóminas del mes de Julio de los trabajadores de la ambulancia.

A partir de ahí, se habló con los trabajadores y se reunieron con los Portavoces de los Grupos Municipales para informarles de la situación, y quiere agradecerles su actitud positiva, y su ofrecimiento para colaborar en la solución del problema.

Se consiguió mantener una reunión conjunta entre la Comunidad de Madrid, el Ministerio de Hacienda y el Ayuntamiento, y se logró un nuevo documento del Ministerio de Hacienda donde se decía que se podía seguir con el funcionamiento del servicio de la ambulancia hasta que la Comunidad de Madrid aclare la competencia y aporte la financiación total del coste del servicio.

Se siguió insistiendo y, finalmente, se consiguió la intervención de la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid quien entendió el problema existente, y ordenó a la Consejería de Economía que se asumiera el coste total del servicio.

Finalmente, se recibió en el Ayuntamiento el escrito de la Comunidad de Madrid donde se nos comunica la decisión de financiar la totalidad del servicio, e inmediatamente se desbloquearon las nóminas de los trabajadores y se mantiene la normalidad en el servicio de la ambulancia.

Seguimos insistiendo para obtener el informe sobre la no duplicidad del servicio, y para que se redacte el nuevo Convenio de financiación.

Ha sido una negociación durísima, pero finalmente el Equipo de Gobierno tiene la enorme satisfacción de haberlo conseguido.

También quiere informar que se van a hacer inversiones en materia de eficiencia energética, empezando por los edificios del Colegio Público donde se van a introducir mejoras para reducir y optimizar el consumo energético, y posteriormente, se tiene previsto continuar con el resto de edificios municipales.

Toma la palabra el **Sr. Lizundia López**, y manifiesta que el Grupo Socialista quiere formular las siguientes preguntas:

- Quieren saber si según el Convenio de la ambulancia, la Comunidad de Madrid asume la financiación total del coste del servicio con carácter permanentemente, o sólo por tiempo limitado.
- Quieren saber si los trabajos de mejora energética en el Colegio Público van a suponer molestias para los niños del colegio.
- Quieren saber si el Ayuntamiento cuenta con las autorizaciones pertinentes para llevar a cabo las podas de árboles que se han realizado en la C/ Mártires.
- Quiere conocer la postura del Equipo de Gobierno respecto a una reclamación presentada por un Policía Municipal a quién se ha reconocido recientemente su baja por minusvalía, y que ha reclamado al Ayuntamiento el pago de vacaciones y horas extraordinarias pendientes.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que todavía no se ha firmado el Convenio de financiación de la ambulancia, lo que sí tenemos es el escrito de la Consejería de Sanidad donde asumen el compromiso de financiar el coste total del servicio, y se está trabajando en la redacción de una nueva Adenda que actualice la cuantía económica, que se firmará con una duración anual.

Toma la palabra el **Sr. Bonilla Vázquez**, y manifiesta que el Ayuntamiento tiene el informe de la Consejería de Medioambiente, donde se dice que para disminuir el impacto alérgico en la población, se pueden sustituir los árboles más alérgicos por otras especies con menor impacto.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y respecto de la reclamación económica del Policía Local, manifiesta que se trata de un funcionario, que tras estar de baja médica durante dos años, pasó el Tribunal Médico y, a principios de este verano, la Seguridad Social le ha reconocido la incapacidad total para su trabajo habitual de Policía Local.

En efecto ha presentado un escrito reclamando al Ayuntamiento una gran cantidad de dinero en concepto de horas y por el no disfrute de días, y se ha pedido un informe al Jefe de la Policía Local para que acredite y concrete si realmente se le debe algo. El funcionario ha presentado el escrito sin comunicárselo previamente al Jefe de Policía, y sin decir verbalmente nada a nadie.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, y manifiesta que la reclamación que ha presentado asciende a la cantidad de 23.000 euros, por los conceptos de horas extraordinarias que transforma en 52 días de trabajo no abonados, y por kilometraje para asistir a varios cursos de formación a los que ha asistido durante el periodo de baja laboral, sin acreditar que contaba con las autorizaciones previas para que pudiera asistir.

Se está estudiando en profundidad la reclamación y, si finalmente tiene derecho al cobro, se le pagará.

Toma la palabra el **Sr. Lizundia López**, y manifiesta que tiene informaciones relativas a que la limpieza de la Casa de los Niños se está desatendiendo, y quieren saber qué pasa.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, y manifiesta que durante el último año en la Casa de los Niños se han llevado a cabo numerosas actuaciones de reparación y mejoras en los equipos de climatización, se han instalado nuevas luces led, se han llevado a cabo obras de adaptación de nuevas aulas hasta disponer de la siete aulas actuales con las que contamos, también se han realizado mejoras en la cocina y en las aulas de bebés.

Quedan por acometer las mejoras en el patio, pequeñas reparaciones de pintura, y la adquisición de nuevos juguetes.

La limpieza interior de los edificios es buena, y se han aumentado las horas de las trabajadoras de la limpieza.

Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos**, y manifiesta que el Grupo Municipal IU-LV quiere formular las siguientes preguntas:

- Quieren saber si se va a firmar un nuevo Convenio para financiación del servicio de Ambulancia, y si la Sra. Interventora Municipal ha levantado el reparo sobre las nóminas de los trabajadores de la ambulancia.
- Entre los Decretos, han visto uno sobre adjudicación del contrato para desarrollo del curso de Formación para Creación de Páginas Web, donde se paga al docente la cantidad de 80 euros hora de impartición, y quieren más información de cómo se ha establecido este precio hora porque les parece muy elevado.
- En relación con los cursos de formación de barrenderos, quieren saber si el Equipo de Gobierno ha evaluado el coste que tiene para las arcas públicas y, también quieren saber, si ya se dispone del nuevo Pliego de Condiciones del contrato de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras, y si se contempla el mantenimiento de los contratos de trabajo actuales.

- Quiere reiterar e insistir en la petición ya dirigida en otros Plenos al Concejal de Cultura, para que aclare la fórmula de contratación de la empresa organizadora del Mercadillo Medieval, y el fundamento jurídico empleado.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que todavía no se ha firmado el nuevo Convenio para financiación de la ambulancia. El Convenio que tenemos se firmó en el año 2007, y anualmente se va actualizando su importe económico mediante Adenda que se firma en el mes de diciembre para su efectividad en el siguiente ejercicio.

La cuantía de la adenda actual es de 80.000 euros, y la próxima tiene que subir hasta 240.000 euros, que es el coste total del servicio. La Intervención Municipal ha levantado el reparo, y se han pagado las nóminas de los trabajadores de los meses de Julio y Agosto. Las competencias impropias se pueden prestar por los Ayuntamientos siempre que la Administración titular de la competencia lo autorice y asuma el coste total del servicio, tal como ocurre en los casos de los Servicios Sociales y en el servicio de la Casa de los Niños.

El curso de formación de Diseño de Páginas Web se contrato con la empresa "Diteco Consulting, S.L.", y el precio hora del contrato viene establecido en la orden de la Comunidad de Madrid concediendo la subvención, que se financia con fondos procedentes de la Unión Europea y de la Comunidad de Madrid.

Gracias a estos cursos se está llevando a cabo una gran labor formativa en el pueblo, y muchos jóvenes están obteniendo sus certificados de profesionalidad que les permitirán entrar en la dinámica laboral e incorporarse al mercado de trabajo.

La impartición de los cursos de formación no tiene ningún coste para el Ayuntamiento, únicamente el trabajo de organización que se lleva a cabo por parte de trabajadores municipales.

Respecto al contrato de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria, debido a la situación de quiebra económica del Ayuntamiento, además de acordarse la reducción salarial de los trabajadores municipales y el expediente de Regulación de Empleo, también se acordó la modificación a la baja del contrato con la empresa "Urbaser" y, a la mejor, se redujo demasiado la intensidad del trabajo correspondiente a la limpieza viaria, que actualmente está en 80.000 euros anuales.

Se está trabajando en la elaboración del nuevo Pliego de Condiciones, y se tratará de ajustar la intensidad del trabajo de la limpieza viaria, y el número mínimo de trabajadores a emplear y las horas del trabajo.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que había que potenciar y hacer crecer más el Mercado Medieval, y para eso se creó un Comité de Selección de Proyectos Culturales integrado por personal técnico y político, para que analizara las cuestiones que había que mejorar.

De cara al Mercado Medieval de 2017, se pusieron en contacto con todas las empresas que se habían dirigido al Ayuntamiento interesándose por la organización del Mercado, en total fueron cuatro empresas, a las que se dirigió una invitación, para que en el plazo concedido al efecto pudieran presentar sus proyectos.

En total respondieron tres empresas, a las que emplazó para que en las fechas fijadas pudieran defender personalmente sus proyectos ante el Comité. Una vez estudiados y evaluados los tres proyectos presentados, el Comité consideró como mejor opción el presentado por la empresa "Confusión Servicios Temáticos".

Tal como se ha repetido hasta la saciedad, el coste para el Ayuntamiento es de cero euros, a diferencia de lo que pasaba en la época del gobierno del Partido Socialista, que en el año 2007 pagó a la empresa organizadora la cantidad de 80.000 euros.

Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos**, y manifiesta que el Concejal sigue sin responder a las preguntas que se le hacen, insiste en que quiere saber en qué texto legal se permite que una empresa privada cobr  el canon por ocupaci n de la v a p blica.

No teniendo m s asuntos de que tratar, y siendo las 11,30 horas, la Presidencia dio por concluida la sesi n, levant ndose la presente ACTA que consta de siete folios sellados y rubricados, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

Fdo. Natalia Quintana Serrano

EL SECRETARIO

Fdo. Carlos Carbajosa del Olmo

